

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA RISARALDA

Palacio de Justicia Calle 41 entre carreras 7ª y 8ª Torre A Oficina 503 Teléfono 3147749.

Oficio-No. 3315
Nov-26-2015
Rad.1006-2015

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: 61963-2015
Fecha: 26/11/2015-11 22:59
Recibido por: NELSON HINCAPIE HEIZA
Destino: Secretaría de Educación
Anexos:

Doctora

GRACIELA DÍEZ ARIAS

Secretaria (E) Secretaría de Educación Municipal de Pereira
Alcaldía Municipal Piso 8º
Ciudad

De manera comedida me permito notificarle que mediante providencia de la fecha proferida dentro de la Acción de Tutela formulada por LUIS EDUARDO SIERRA BARRERA en representación del menor LUIS EDUARDO SIERRA RÍOS contra la Institución Educativa Gimnasio Risaralda y en la que se vinculó a la Secretaría Municipal de Educación de Pereira, que en su parte resolutive dispuso lo siguiente:

FALLA:

Primero: No conceder la tutela solicitada por el señor LUIS EDUARDO SIERRA BARRERA en representación del estudiante menor de edad LUIS EDUARDO SIERRA RÍOS en contra de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO RISARALDA, por los motivos ampliamente anotados en la parte considerativa de este fallo.

Segundo: Revocar la medida provisional concedida a través de auto de fecha 17 de noviembre de 2015.

Tercero: Instar a la Institución Educativa Gimnasio Risaralda, para que continúe prestando el apoyo necesario al estudiante en mención y le siga garantizando como lo ha hecho, la oportunidad para desarrollar su proyecto de vida.

Cuarto: Desvincular del presente asunto a la SECRETARÍA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN DE PEREIRA.

Quinto: Notificar a las partes esta decisión, informando que contra ella procede el recurso de apelación dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación. Artículos 16 y 30 Decreto 2591/91.

Sexto: Si no fuere impugnada la sentencia, envíese el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión. Artículo 31 ibídem.

NOTIFÍQUESE, JOSÉ BERNARDO ARCILA ALZATE, Juez".

Atentamente,

ARACELY OTALVARO TABARES
Secretaria
Labg





Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	26 de noviembre de 2015	Número de radicado:	61963
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	2015-11-26 11:20
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	ARACELLY OTALVARO T		
Descripción o asunto:	OFICIO N 3315	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

